RESOLUCION DECANAL Nº 184-2024-UNSCH-FIQM-D

Ayacucho, 10 de setiembre de 2024

Visto la necesidad de designar al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 134º del Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, en la DECIMA Disposición Complementaria Transitoria, precisa el encargo del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Resolución Rectoral Nº 661-2023-UNSCH-R, se encargó al Mtro. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH, en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el periodo de un (01) año, a partir del 11 de setiembre de 2023 al 10 de setiembre del 2024;

Que, siendo necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes, se encarga como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a partir del 11 de setiembre del 2024 hasta el 10 de setiembre de 2025, al **M.Sc. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ**, profesor Asociado a Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 134º; el inciso 10) del Art. 289º del Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, Ley Universitaria N° 30220;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ENCARGAR** las funciones como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia al **M.Sc. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ**, a partir del 11 de setiembre del 2024 al 10 de setiembre del 2025.

2° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DR. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAVRTUA
DECANO

Distribución:
Escuela de Posgrado
Vicerrector Académico
Departamento Académico de Ingeniería Química
File Personal
Archivo
AJPM/jaqg.